



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
(Cifras en Pesos)**

IC-NEF-06-2025

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AHOME, se crea en del Decreto Numero 40 publicado en el diario oficial con fecha 21 de enero de 2015 se crea como organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, quien gozará de autonomía y con domicilio en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

b) Principales cambios en su estructura.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AHOME a la fecha no ha habido cambios en su estructura.

2. Panorama Económico y Financiero

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AHOME inicia el ejercicio fiscal 2025 con un presupuesto de egresos aprobado de \$1,200,000.00, de igual forma un ingreso estimado de \$1,200,000.00, de los cuales son otorgados por el Municipio de Ahome por medio de transferencias ordinaria.

Se hace mención que el organismo ha recibido durante el ejercicio ingresos de parte del Municipio de Ahome la cantidad de \$ 721,211.38.

El Ente se ha conducido durante el periodo que se informa, bajo las mismas variables económicas y financieras con las que operan tanto la secretaria de hacienda y crédito público, así como las entidades federativas, estatales y municipales buscando en todo momento dar cumplimiento con los objetivos para lo que fue creado.

3. Organización y Objeto social

a) Objeto Social

El Instituto tendrá como objetivo general el de generar y ejecutar políticas publicas dirigidas hacia jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, tendientes a lograr una Juventud más humanista, responsable, participativa, actuante y comprometida con los problemas de su comunidad, sujetándose a las directrices generales del Plan Municipal de Desarrollo.



b) Principal Actividad

I. Investigar, sistematizar y documentar un diagnóstico de la realidad de la condición de los jóvenes en las distintas zonas y colonias del municipio, así como en los diversos estratos socioculturales, económicos, estudiantiles, laborales y profesionales.

II. Capacitar, asesorar, orientar y apoyar a los jóvenes del municipio procurando si pleno desarrollo para lograr su integración con una participación total y efectiva en todos los órdenes.

III. Elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar, con base en el diagnóstico de la realidad, el Plan Municipal de la Juventud, así como evaluar periódica y sistemáticamente su ejecución.

IV. Implementar políticas, lineamientos y criterios para la integración, actualización, ejecución, seguimiento, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de la Juventud.

V. Asesorar a las dependencias y entidades del gobierno municipal respecto a los trabajos, acciones y programas que deberán implementarse en forma conjunta por el Instituto y por diversas dependencias y entidades, para el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de la Juventud.

VI. Crear y mantener un sistema de información que permita obtener, procesar, intercambiar y difundir información actualizada en relación con la situación de la juventud en el municipio, en el estado y en el país, sobre temas de interés, del Plan Municipal de la Juventud y de los demás programas y acciones del Instituto, generando un banco de datos de consulta impresa y electrónica.

VII. Promover la creación de organizaciones juveniles en la comunidad, en los diversos ámbitos, incentivando la participación de autónoma, democrática y comprometida socialmente.

VIII. Establece e impulsa programas que contengan acciones afirmativas en beneficio de los jóvenes en desventaja social, en condiciones de pobreza o de capacidades diferentes.

IX. Promover, establecer, dar seguimientos y evaluar los programas del gobierno municipal a favor de la juventud, mediante la participación de la sociedad y, en particular, de los propios jóvenes.

X. Celebrar y suscribir convenios o acuerdo de apoyo y colaboración con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales y con empresas, para unir esfuerzos de participación, para el desarrollo de programas y proyectos a favor de los jóvenes.

XI. Promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con los organismos de los municipios del Estado que se ocupen de los asuntos de la juventud; con organismos y dependencias del Gobierno del Estado de Sinaloa y el Instituto Estatal de la Juventud, así como con organismos y dependencias de otras entidades federativas, con el Instituto Mexicano de Juventud y organismos y dependencias federales para fomentar y apoyar las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo y superación integral de los jóvenes. Coadyuvar con los Institutos Mexicano y Estatal de la Juventud en la promoción, difusión y ejecución de los programas que estos realicen en el ámbito de sus respectivas competencias, y también, presentarles propuestas relacionadas con los objetivos del instituto.

Asimismo, formalizar convenios, lazos y compromisos de cooperación con instituciones públicas y privadas que tengan relación con aspectos de interés o de beneficio para los jóvenes, o los atiendan y apoyen en su problemática.

XII. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría del H. Ayuntamiento, presidente Municipal, dependencias de la administración pública municipal, de organizaciones sociales y civiles, empresas, en materia de promoción y desarrollo integral de los jóvenes en todos los ámbitos de la vida.

XIII. Impulsar y proponer ante el H. Ayuntamientos y/o presidente Municipal, las acciones, reformas y adiciones correspondientes a la legislación estatal o a la reglamentación municipal en materia de derechos y atención a la juventud, con el fin de asegurar el marco legal que garantice el desarrollo y superación integral de los jóvenes.



XIV. Promover en el marco del Plan Municipal de la Juventud, el fortalecimiento de las instancias de atención integral de la juventud, principalmente en los aspectos laborales, educativos, culturales y deportivos, dirigidos a impulsar su desarrollo integral.

XV. Fomentar la educación para la salud física y mental, la salud reproductiva, sobre enfermedades de transmisión sexual, embarazo en adolescentes, maternidad y paternidad responsable, así como promover campañas de prevención en materia de adicciones y alcoholismo. A la vez, generar y difundir información en estas materias.

XVI. Promover la realización de programas de atención focalizada a los diversos sectores de la sociedad, como los estudiantes, trabajadores, desempleados, adolescentes, jóvenes con familias desintegradas, jóvenes en situación de pobreza, jóvenes en situación con adicciones, jóvenes con capacidades diferentes, entre otros.

XVII. Realizar, mediante convenios con universidades, acciones y programas permanentes de servicio social en donde los jóvenes puedan ejercer sus conocimientos adquiridos en diversas disciplinas en beneficio de la comunidad, en apoyo a los programas y acciones del Instituto para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

XVIII. Impulsar y estimular la capacidad productiva de los jóvenes, promoviendo sus oportunidades de empleo y poniendo en marcha proyectos productivos que contribuyan a la elevación de sus condiciones socio-económicas.

XIX. Participar, organizar y coordinar toda clase de actos y eventos en los que se trate la problemática de la juventud.

XX. Realizar estudios, investigaciones, consultas y encuestas para implementar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas, educativas y culturales de los jóvenes en los distintos ámbitos, zonas y colonias del municipio y de la sociedad en general.

XXI. Diseñar y promover los mecanismos de consulta y vigilancia de las políticas del Instituto, para lograr la participación e intervención de los jóvenes del municipio en la ejecución de sus programas y acciones.

XXII. Impulsar, promover y gestionar ante las autoridades competentes y universidades, el establecimiento de programas de becas para los jóvenes destacados de escasos recursos económicos.

XXIII. Fomentar la participación activa de organizaciones ciudadanas y comités de vecinos en la realización de las acciones y programas de Instituto, que se establezcan en el Plan Municipal de la Juventud.

XXIV. Difundir e informar del conjunto de acciones y programas del Instituto.

XXV. Promover y gestionar que, en los presupuestos de las dependencias y entidades del gobierno municipal, se asignen partidas para el financiamiento de los programas y acciones derivados del Plan Municipal de la Juventud.

XXVI. Promover la participación de las y los jóvenes en proyectos productivos en el sector público e instituciones privadas, así como promover ferias del empleo y bolsas de trabajo, capacitación laboral y acciones de apoyo de jóvenes que buscan un empleo remunerado.

XXVII. Producir, promover, difundir y publicar obras y materiales impresos o electrónicos que contengan estudios e investigaciones sobre aspectos de interés de la y los jóvenes, sobre la problemática y situación de los jóvenes en el municipio y en los diversos ámbitos de la vida social.

XXVIII. Establecer comunicaciones con las autoridades estatales y federales de procuración, impartición de justicia y de seguridad pública para conocer la incidencia de delincuencia y faltas administrativas de los jóvenes del municipio, para proponer medidas de prevención, rehabilitación e implementación de programas y acciones en apoyo a sus reintegración social y productiva, así como para diagnosticar la realidad en esa materia y establecer un banco de datos.

XXIX. Promover el desarrollo integral de los jóvenes a través de la educación y capacitación sobre liderazgo, superación personal y diversos temas y materias de interés para las y los jóvenes, mediante la organización de seminarios, cursos, congresos o conferencias.



XXX. Formular e impulsar estrategias de comunicación social, que permitan promover la integración y participación plena y efectiva de la juventud en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social.

XXXI. Promover y gestionar la aportación de recursos provenientes de dependencias e instituciones publica, de organizaciones privadas y sociales y de empresas, interesadas en apoyar proyectos y programas de atención a la juventud.

XXXII. Otorgar reconocimientos a los jóvenes destacados en diversas ramas de la vida comunitaria, como lo son los méritos cultural, social, deportivo y científico. Así como a las Instituciones privadas u organizaciones ciudadanas que se destaquen por su labor de apoyo a la juventud.

XXXIII. Recibir y canalizar, por diferentes, propuestas, sugerencias e inquietudes de los jóvenes del municipio, ya sea a través de organizaciones o a título individual.

XXXIV. Facilitar a los jóvenes el acceso documental y electrónico a acervos bibliográficos en materia y temas que sean de su interés

XXXV. Investigar sobre las políticas y programas que se llevan a cabo en otras entidades, a nivel nacional e internacional, buscando su implementación practica en el municipio, en materia de promoción y apoyo para el desarrollo integral de los jóvenes.

XXXVI. Promover el establecimiento de vínculos de amistad de cooperación y de intercambio cultural juvenil en apoyo de los jóvenes del municipio.

XXXVII. Promover la expresión cultural de los jóvenes del municipio.

XXXVIII. Fomentar el respeto a los derechos de los jóvenes que se establezcan en las leyes.

XXXIX. Promover la participación de los jóvenes mediante su participación activa y voluntaria en el mejoramiento del entorno físico de sus colonias, en acciones de beneficio colectivo y en los programas del gobernó municipal y del propio Instituto.

XL. Establecer comités o consejos de participación ciudadana para lograr una mejor vinculación con la comunidad en la ejecución de los programas o acciones que realice el Instituto.

XLI. Prestar todos aquellos servicios e implementar los demás programas que estén encaminados al cumplimiento de sus objetivos.

c) Ejercicio Fiscal

El periodo que se informa corresponde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

d) Régimen Jurídico

Organismo público descentralizado paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tributa bajo el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta como Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones Fiscales de Ente

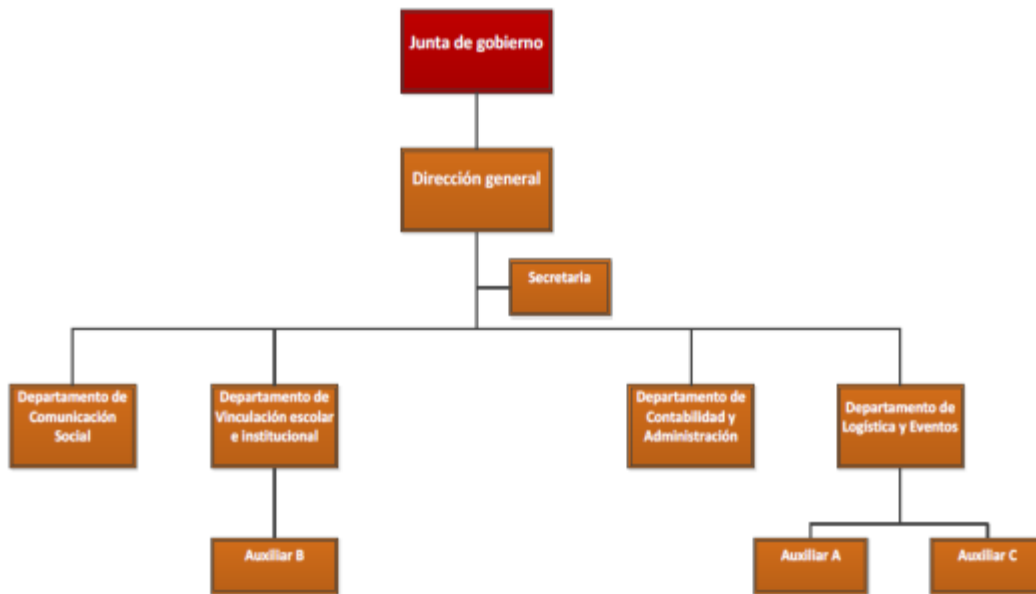
En los términos de lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta El INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AHOME no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, solo tiene obligación de retener y enterar el ISR por sueldos y salarios, arrendamiento y servicios profesionales independientes (honorarios), conforme a la ley en la materia.

f) Estructura Organización Básica

I. Junta de Gobierno

II. Directos General

III. Comisario



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario El INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AHOME no cuenta con fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

4. Bases de preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial El INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AHOME la sustenta en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidas por el CONAC, publicados en el DOF el 20 de agosto de 2009 y subsecuentes actualizaciones.

La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos vigentes emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de activo, pasivo y patrimonio se reconocen a valor histórico.

- c) Postulados básicos:

1) Sustancia Económica



- 2) Entes Públicos
- 3) Existencia Permanente
- 4) Revelación Suficiente
- 5) Importancia Relativa
- 6) Registro e Integración Presupuestaria
- 7) Consolidación de la Información Financiera
- 8) Devengo Contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad Económica
- 11) Consistencia

d) Normatividad Supletoria.

- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.
- En términos de lo establecido en el Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental, la supletoriedad será:
 - a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
 - b) Las Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants –IFAC), entes en materia de Contabilidad Gubernamental.
 - c) Las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago

-Plan de implementación:



Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de enero de 2025, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Ente: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

5. Políticas de Contabilidad significativas

a) Actualización: El instituto a lo largo de la Historia no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2025, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados: No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, toda vez que el organismo no cuenta con empleados propios, el personal que presta servicio en el ente son empleados del H. Ayuntamiento de Ahome.

f) Provisiones: No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas: No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables que se ve en el ejercicio 2025 provocado por la implementación de los cambios en la normativa del CONAC aplicada al ejercicio antes mencionado.

i) Reclasificaciones: No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos: No existe reclasificaciones importantes

6. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

a) Activos en moneda extranjera: No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera: No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera: No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio: No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional: No se tienen operaciones en moneda extranjera



7. Reporte analítico del activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Valor de adquisición o histórico.

Las operaciones registradas en el momento de considerarse contablemente realizadas, en consecuencia, los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del costo de adquisición o histórico.

Depreciaciones.

La depreciación de los bienes muebles considera el método lineal de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicada por el CONAC, acuerdo publicado el 13 de diciembre de 2011 en el DOF, guía utilizada:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	%de depreciación anual
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No se ha reconocido cambios de porcentaje en la depreciación de los bienes y para el año.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

En el ejercicio que se informa no se construyeron bienes ni hubo activación de los mismos.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:



No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Entidad	Anual	Recaudado al 31/Dic/25
INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	-	5,500.00
TRANSFERENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO	1,200,000.00	721,211.38
	1,200,000.00	726,711.38

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:



a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

El organismo no cuenta con deuda pública.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

El organismo no cuenta con deuda pública

11. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

13. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AHOME

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

b) NOTAS DE DESGLOSE

(Cifras en Pesos)

IC-NEF-06-2512

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios		
Cuenta	Descripción	Saldo
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	5,500.00
4221	del Sector Público	721,211.38

Gastos y Otras Pérdidas		
Cuenta	Descripción	Saldo
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	59,228.28
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	117,117.80
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	146,392.00
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,452.00
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	60,608.96
5138	Servicios Oficiales	159,782.83
5139	Otros Servicios Generales	15,492.04
5241	Ayudas Sociales a Personas	126,400.00

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
Cuenta	Descripción	Saldo
1111	Efectivo	0.00
1112	Bancos/Tesorería	20,381.40
1113	Bancos/Dependencias y Otros	0.00
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00
1115	Fondos con Afectación Específica	0.00
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	0.00
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.00

CUENTAS POR COBRAR DE CONTRIBUCIONES		
Cuenta	Descripción	Saldo
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES, Y BIENES O SERVICIOS		
Cuenta	Descripción	Saldo
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	51,789.75
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	37,131.26
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0.00
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0.00
1133	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.00
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.00
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0.00

INVENTARIOS		
Cuenta	Descripción	Saldo
1141	Inventario de Mercancías para Venta	0.00
1142	Inventario de Mercancías Terminadas	0.00
1143	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00
1144	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00
1145	Bienes en Tránsito	0.00

ALMACENES		
Cuenta	Descripción	Saldo
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS		
Cuenta	Descripción	Saldo
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL, INVERSIONES A LARGO PLAZO Y TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO		
Cuenta	Descripción	Saldo
1211	Inversiones a Largo Plazo	0.00
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	0.00
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	0.00

BIENES MUEBLES								
RUBRO	NOMBRE	MONTO	NATURALEZA	DEPRECIACION		METODO DE DEPRECIACIÓN	TASA DETERMINADA	CRITERIO
				DEL EJERCICIO	ACUMULADA			
12411	Muebles de Oficina y Estantería	3,485.00		0.00	366.72	ANUAL	10.00	CONAC
12413	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	18,600.00		0.00	10,849.86	ANUAL	33.33	CONAC
12419	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	999.00		0.00	149.76	ANUAL	10.00	CONAC
12421	Equipos y Aparatos Audiovisuales	1,297.99		0.00	144.20	ANUAL	33.33	CONAC
12423	Cámaras Fotográficas y de Video	10,440.00		0.00	10,440.00	ANUAL	33.33	CONAC

BIENES INMUEBLES								
RUBRO	NOMBRE	MONTO	NATURALEZA	DEPRECIACION		METODO DE DEPRECIACIÓN	TASA DETERMINADA	CRITERIO
				DEL EJERCICIO	ACUMULADA			
123	Bienes Inmuebles	0.00		0.00	0.00	ANUAL	0.00	CONCAC

INTANGIBLES Y DIFERIDOS								
RUBRO	NOMBRE	MONTO	NATURALEZA	DEPRECIACION		METODO DE DEPRECIACIÓN	TASA DETERMINADA	CRITERIO
				DEL EJERCICIO	ACUMULADA			
125	Activos Intangibles	0.00		0.00	0.00	ANUAL	0.00	CONCAC
127	Activos Diferidos	0.00		0.00	0.00	ANUAL	0.00	CONCAC

ESTIMACIONES Y DETERIOROS		
Cuenta	Descripción	Saldo
1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00
1281	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	0.00
1282	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	0.00
1283	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo	0.00
1284	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	0.00
1289	Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo	0.00

OTROS ACTIVOS		
Cuenta	Descripción	Saldo
1191	Valores en Garantía	0.00
1192	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0.00
1193	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0.00
1221	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	0.00
1222	Deudores Diversos a Largo Plazo	0.00
1223	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo	0.00
1224	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	0.00
1229	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00

Pasivo

Cuentas y Documentos por Pagar		
Cuenta	Descripción	Saldo
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.01
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-851.67
2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00
2121	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0.00
2122	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00
2211	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	0.00
2212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	0.00
2221	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	0.00
2222	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	0.00
2229	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
2235	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	0.00

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración		
Cuenta	Descripción	Saldo
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00
2163	Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00
2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0.00
2165	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
2166	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00
2251	Fondos en Garantía a Largo Plazo	0.00
2252	Fondos en Administración a Largo Plazo	0.00
2253	Fondos Contingentes a Largo Plazo	0.00
2254	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	0.00
2255	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00
2256	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	0.00

Pasivos Diferidos		
Cuenta	Descripción	Saldo
2151	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00
2152	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00
2159	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00
2241	Créditos Diferidos a Largo Plazo	0.00
2242	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	0.00
2249	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00

Provisiones		
Cuenta	Descripción	Saldo
2171	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0.00
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00
2261	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	0.00
2262	Provisión para Pensiones a Largo Plazo	0.00
2263	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	0.00
2269	Otras Provisiones a Largo Plazo	0.00

Otros Pasivos		
Cuenta	Descripción	Saldo
2191	Ingresos por Clasificar	0.00
2192	Recaudación por Participar	0.00
2199	Otros Pasivos Circulantes	0.00

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO			
	TipóRubro	Concepto	Saldo
3210	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	DISMINUCIONES AL PATRIMONIO GENERADO	-6,437.23
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	INCREMENTOS AL PATRIMONIO GENERADO	6,437.23
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	DISMINUCIONES AL PATRIMONIO GENERADO	-6,616.67

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
Concepto	2025	2024
Efectivo	0.00	0.00
Bancos/Tesorería	20,381.40	74,119.14
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS		
Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	34,821.99	34,821.99
Mobiliario y Equipo de Administración	23,084.00	23,084.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	11,737.99	11,737.99
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Software	0.00	0.00
Patentes, Marcas y Derechos	0.00	0.00
Concesiones y Franquicias	0.00	0.00
Licencias	0.00	0.00
Otros Activos Intangibles	0.00	0.00

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS		
Concepto	2025	2024
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	36,237.47	6,437.23
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	36,237.47	6,437.23

V) Conciliación Presupuestaria y Contable

1) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
1. Ingresos Presupuestarios	726,711.38
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	726,711.38

2) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

1. Total de egresos (presupuestarios)	690,473.91
2. Menos egresos presupuestarios no contables	0.00
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Publica	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más gastos contables no presupuestales	0.00
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	690,473.91



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AHOME

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

(Cifras en Pesos)

IC-NEF-06-2512

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
CONCEPTO	2025

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE INGRESOS	
CONCEPTO	2025
Ley de Ingresos Estimada	\$1,200,000.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$478,788.62
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$5,500.00
Ley de Ingresos Devengada	\$726,711.38
Ley de Ingresos Recaudada	\$726,711.38

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE EGRESOS	
CONCEPTO	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$1,200,000.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$515,026.09
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$5,500.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$690,473.91
Presupuesto de Egresos Devengado	\$690,473.91
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$690,473.91
Presupuesto de Egresos Pagado	\$690,473.91

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lic. Alejandro Caballero Fierro

Lic. Ramon Fernando Cortes Flores

Director General

Administrador